I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

)000851

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 05 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/1792/2015; el memorándum Nº 1000/179/2015 de la Dirección Jurídica, el Decreto Exento 202/081/2015 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/398/2015, se aprobó el contrato a honorarios de fecha 26 de Enero de 2015, suscrito entra la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARIELA IRINA CORTÉS SOTO,** cédula de identidad 16.154.104-4 para que ocupe el cargo de Psicóloga área drogas:

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 8 del Decreto Exento Nº 202/398/2015, en el sentido de señalar que el gasto que irrogue la ejecución del decreto original se imputará a la cuenta 114.05.10, Senda – Cosam.

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterable el programa, Decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 12 de Mayo de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **MARIELA IRINA CORTES SOTO**, chilena, psicóloga, cédula de Identidad Nº 16.154.104-4, con domicilio en Guardia Marina Ernesto Riquelme N°389 dpto. N°23 , comuna de Santiago, teléfonos 9-84191446, se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 26 de Marzo de 2015, suscribieron un Contrato a Honorario.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia N°103/1460/2015 y por el ORD.N°500/461/2015 de la DIDECO, las partes acuerdan modificar la siguiente Clausula:

CLÁUSULA TERCERA del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
"TERCERO: Esta remuneración deberá imputarse a la cuenta 215.24.03.099.004 "COSAM".

DEBE DECIR:
"TERCERO: Esta remuneración deberá imputarse a la cuenta 114.05.10 "SENDA-COSAM".

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **MARIELA IRINA CORTES SOTO**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIELA IRINA CORTES SOTO
C.I. Nº16.154.104-4

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV